

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2019

**TITULAR DE LA ENTIDAD
DE FISCALIZACIÓN LOCAL**

Me refiero al reactivo identificado con el número A.2.6. “Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)”.

Sobre el particular, me permito informar que éste ente público PROCDMX, S.A. de C.V., no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles bajo su custodia que registrar para el presente ejercicio fiscal 2019; por lo que el reactivo citado “NO APLICA” en esta Entidad.



Lic. Omar Zúñiga Lozano
Coordinador de Administración y Finanzas.